



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 2130 /99

Expte. 2.495/99

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

Visto la necesidad de reparación integral de las fachadas del Palacio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente 14-7516/98 la Dirección de Infraestructura Judicial propició la contratación de una prueba piloto que permitiera determinar con precisión las patologías de las fachadas del Palacio de Justicia a los efectos de proceder, posteriormente a su restauración.

Que, consultada la Administración General, se consideró conveniente encauzar la contratación de estos trabajos conforme los preceptos de la Ley de Obras Públicas n° 13.064, solicitando paralelamente una evaluación de las tareas a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a los efectos de contar con un presupuesto oficial estimado, lo cual fue cotizado en la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000.-)

Que resulta conveniente la concurrencia entre diversos proponentes mediante el llamado a licitación pública, en tanto el costo excede los índices autorizados para establecer excepción a la misma (fs. 386 expte. 14-7516/98).

Que a fs.77/79 el área técnica interviniente fundamenta la diferencia entre el presupuesto estimado en origen y el costo previsto en el presente pliego de \$ 258.962,50, al cambio del tramo a evaluar con la prueba piloto, ya que la porción elegida sobre calle Uruguay resulta ser suficientemente representativa, posee significativas muestras de deterioro y requiere mayor superficie de análisis, lo que se traduce en mayores costos de elementos e insumos a utilizar; todo ello fundado en la recomendación efectuada por la Comisión nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos de no actuar sobre la fachada de calle Talcahuano (fs . 2 del folio único N° 332, expte. N° 14 – 21673/98)

Que el Poder Ejecutivo Nacional declaró Monumento Histórico Nacional al Palacio de Justicia mediante Decreto N° 349/99 del 15/4/99 en respuesta de la petición que –a tal efecto- realizara la Dirección de Infraestructura Judicial a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos-

Que a los fines de contar con el más acabado apoyo de especialistas, se cursaron invitaciones a la Dirección de Museos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección Nacional de Arquitectura y a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, a efectos de que designe un profesional por cada área para integrar la comisión de evaluación de las ofertas, lo que fue contestado favorablemente, obrando -del último organismo además- la aprobación del pliego, con sugerencias que ya se han incorporado a las bases del llamado.

Que a fs. obra la afectación provisional de fondos con cargo al ejercicio 2.000.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración del Tribunal a efectuar un llamado a licitación pública con el objeto de contratar una prueba piloto consistente en la toma de muestras, realización de ensayos, tareas de consolidación, restauración, conservación y limpieza del sector central de la fachada oeste (calle Uruguay) del Palacio de Justicia asiento del Tribunal y confección del pliego de bases y condiciones técnicas, cómputo métrico y memoria descriptiva definitivos que permitan la reparación integral de las fachadas del inmueble, en un todo de acuerdo a los pliegos y presupuesto obrantes a fs. 46/74, encuadrándose dicho procedimiento en lo normado por la Ley de Obras Públicas nº 13.064.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a publicar el aviso pertinente en el Boletín Oficial por diez (10) días y en un diario de máxima circulación en el país por tres (3) días. La presente autorización incluye la liquidación y pago de las publicaciones.

3º) Afectar el gasto resultante a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2000.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración para la prosecución del trámite.-

21


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION